

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020**  
**ACCESO LIBRE**

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PLAZAS
Técnico Economista	A1	Admón. Especial	Técnica	Téc. Sup.	1
Ingeniero Téc. Obras Públicas	A2	Admón. Especial	Técnica	Téc. Med.	1
Bombero-Conductor	C1	Admón. Especial	Serv. Especiales	Ext. Incendios	9
Auxiliar Administrativo	C2	Admón. General	Auxiliar		1
Oficial Sepulturero	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal Oficios	2
Oficial de Mercados/Matadero	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal Oficios	3
Oficial Lacero	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal Oficios	1
Oficial Electromecánica	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal Oficios	1
Agente de Movilidad	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Com. Especiales	6
Agente Vig. y Control Importación	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal Oficios	2
Operario de Servicios	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal Oficios	2

**PERSONAL LABORAL**

DENOMINACIÓN	GRUPO TITULACIÓN	PLAZAS
Ingeniero Técnico Industrial	A2	1
Maestro Educación Infantil	A2	1
Auxiliar de Biblioteca	C2	1
Oficial Fontanero	C2	1
Auxiliar de Hogar	E	2

**PROMOCIÓN INTERNA**  
**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PLAZAS
Inspector Policía Local	A2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	1
Subinspector Policía Local	A2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	2
Sargento Extinción Incendios	A2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Serv.Ext.Incendios	2
Oficial de Mercados/Matadero	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal Oficios	1

**PERSONAL LABORAL**

DENOMINACIÓN	GRUPO TITULACIÓN	PLAZAS
Asistente de Guardería	C2	8

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Melilla 29 de julio de 2020,  
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,  
Antonio Jesús García Alemany